CÓRDOBA, 05 DIC 2012

V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0012066/2012 Nº Original 10-06-13938 por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS solicita se deje sin efecto la Admisión de la Lic. Patricia Adriana TEJO RIQUELME, según Resolución N° 1217 - T- 2007 en dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a fs. 157,

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 157;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099 -T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
R E S U E L V E:

Art. 1°).- Dejar sin efecto la Admisión de la Lic. Patricia Adriana TEJO RIQUELME (D.N.I: 18.805.769), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, dispuesta por Resolución N° 1217 - T- 2007.

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001682 -T- 2012.-

Adjunto

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y N.
AREA OPERATIVA